



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 11 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 34 /2017

VISTO:

El Memo DGCyC N° 464/2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCC) informó que mediante Res. 2017-2784-MHGC el Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, aprobó la cuarta adecuación provisoria de precios para el servicio de seguridad y vigilancia física y electrónica prestado por la firma Murata SA.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable solicitó que se informen las partidas del Plan Anual de Compras que habrán de afectarse para afrontar la erogación causada por la readecuación de precios aprobada por la Res. 2017-2784 MHGC.

Que la Dirección de Presupuesto informó que la readecuación de precios concedida a Murata SA impactará presupuestariamente en Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Quince (\$ 2.565.515). En base a ello la DGCC elaboró un cuadro señalando las partidas presupuestarias afectadas por la reasignación que se propone.

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, éste órgano resulta competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que aún no se ha convocado una sesión ordinaria y la reasignación presupuestaria propuesta es un acto esencial para la normal ejecución de las funciones del Consejo, por lo tanto resulta conveniente su inmediata atención.

Que la reasignación presupuestaria propuesta resulta imprescindible para seguir abonando el servicio de seguridad prestado por Murata SA, el cual resulta indispensable para la normal administración de justicia.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones es el área técnica competente en la materia, por lo tanto corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la reasignación presupuestaria cuyos términos surgen del cuadro que integra el Anexo I.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 3ª /2017


Juan Pablo Godoy Vélez



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Res. Pres. CAGyMJ N° 34 / 2017

ANEXO I

Cuenta	Objeto	Monto
2.3.3.	Prod. Artes Gráficas – Sec. Ejecutiva	\$ 50.000.-
2.9.6.	Toner CPE	\$ 100.000.-
2.9.9.	Varios – Dir. Seguridad	\$ 50.000.-
3.3.1	Mant. Desfibriladores – Dir. Seguridad	\$ 119.706.-
3.5.9	Videos – CPE	\$ 200.000.-
3.5.9.	Videos – Obs. De Género	\$ 75.000.-
3.5.3.	Publicidad – Com. De Fortalecimiento	\$ 548.615.-
3.9.1.	Feria Expo Joven – Com. De Fortalecimiento	\$ 500.000.-
3.9.9	Varios – Edit Jusbaire	\$ 100.000.-
4.2.1.	Protección Incendio – H. Yrigoyen – DGIO	\$ 650.000.-
4.4.1	Ampliación Cámaras CCTV – Dir. Seguridad	\$ 145.000.-
4.5.1.	Mat. Bibliográfico – Com. Disciplina	\$ 27.194.-

Total

\$ 2.565.515.-

